

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de MAXTRANS S.A:

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios en mi calidad de comisaria principal de MAXTRANS S.A. presento a ustedes mi informe y opinión la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de junta general de accionistas y recomendaciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las NIIF, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente. He revisado el estado de

situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de juntas de accionistas y directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MAXTRANS.A. Al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las NIIF.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta general de accionistas y del directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento de Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el ART. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Ing. Sandra Murillo Mejía

Comisario Principal

Guayaquil 05 de Mayo de 2017